

OFICIO N° 0671 DE JULIO 27 DE 2021

Jorge Eduardo Bermudez Fuentes <jorge.bermudez@supernotariado.gov.co>

Mié 06/04/2022 9:56

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ORIPSINC -271

SINCELEJO, 22 FEBRERO DE 2022.

DOCTOR(A):
ELSA MARINA PAEZ PAEZ
SECRETARIO(A)
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CRA. 10 N° 14 – 33 P.8°
BOGOTA D.C.

REFERENCIA: OFICIO N° 0671 DE JULIO 27 DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS
S.A.
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO GOMEZ GOMEZ
JORGE WALTER GOMEZ GOMEZ
RADICADO: 2020-00707-00
TURNO: 2021-340-6-10704

INSCRIPCION DE EMBARGO

Con el presente oficio me permito comunicarle que este despacho se abstuvo de dar cumplimiento a lo solicitado por usted en el oficio de la referencia, por las razones y fundamentos de derecho señalados en la Nota Devolutiva del 12 de noviembre de 2021, y en el Certificado de Tradición correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria N° 340-43838 del 12 de noviembre de 2021, los cuales se anexan a este documento.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

RODOLFO MACHADO OTALORA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Sincelejo

Cordialmente,

JORGE BERMUDEZ FUENTES
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

A. ADMINISTRATIVO SNR

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

ORIPSINC -271

SINCELEJO, 22 FEBRERO DE 2022.

DOCTOR(A):
ELSA MARINA PAEZ PAEZ
SECRETARIO(A)
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
cmpl19bt@cendoj.ramajuducial.gov.co
CRA. 10 N° 14 – 33 P.8°
BOGOTA D.C.

REFERENCIA: OFICIO N° 0671 DE JULIO 27 DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS
S.A.
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO GÓMEZ GOMEZ
JORGE WALTER GOMEZ GOMEZ
RADICADO: 2020-00707-00
TURNO: 2021-340-6-10704

INSCRIPCION DE EMBARGO

Con el presente oficio me permito comunicarle que este despacho se abstuvo de dar cumplimiento a lo solicitado por usted en el oficio de la referencia, por las razones y fundamentos de derecho señalados en la Nota Devolutiva del 12 de noviembre de 2021, y en el Certificado de Tradición correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria N° 340-43838 del 12 de noviembre de 2021, los cuales se anexan a este documento.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


RODOLFO MACHADO OTALORA

Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Sincelejo

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

SINCELEJO - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 3 de Noviembre de 2021 a las 09:24:30 am

705953

No. RADICACIÓN: **2021-340-6-10704**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIAS

OFICIO No.: 0671 del 27/7/2021 JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE DESGONESTION PARA ASUNTOS DE MINIMA CUANTIA de BOGOTA D. C.

MATRICULAS: 340-43838

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuanta....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	E	\$	0 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 1983

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 SINCELEJO

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 3 de Noviembre de 2021 a las 09:24:32 am

705954

No. RADICACIÓN: **2021-340-1-51694**

Asociado al turno de registro: 2021-340-6-10704

MATRICULA: **340-43838**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIAS

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 1983

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 12 de Noviembre de 2021 a las 06:53:41 am

El documento OFICIO Nro 0671 del 27-07-2021 de JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA ASUNTOS DE MININA CUANTIA de BOGOTA D. C. fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2021-340-6-10704 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2021-340-1-51694

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: LA(S) MATRÍCULA(S) CITADA(S), COMO IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO(S) NO ES (SON) CORRECTA(S) (ART. 8 Y PARÁGRAFO 1 DEL ART. 16 DE LA LEY 1579 DE 2012).

FOLIO CORRECTO ES 340-80339

2: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).

FOLIO CORRECTO ES 340-80339



SUPERINTENDENCIA

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRÁMITE, EL TÉRMINO, PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TÉRMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

Rodolfo Machado O.

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 12 de Noviembre de 2021 a las 06:53:41 am

FUNCIONARIO CALIFICADOR

51323

=====

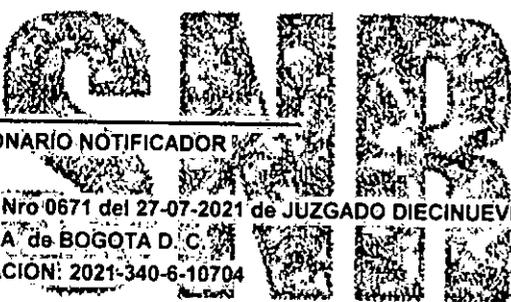
FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____


FUNCIONARIO NOTIFICADOR

OFICIO Nro 0671 del 27-07-2021 de JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA ASUNTOS DE MININA CUANTIA de BOGOTA D. C.
RADICACION: 2021-340-6-10704

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

EL NOTIFICADO

Y REGISTRO

la guarda de la fe pública

Nro Matricula: 340-43838

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 12 de Noviembre de 2021 a las 12:27:13 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 340 SINCELEJO DEPTO: SUCRE MUNICIPIO: SAN ONOFRE VEREDA: SAN ONOFRE
FECHA APERTURA: 5/11/1993 RADICACION: 6731 CON: ESCRITURA DE 14/10/1993
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 707130100000000710005000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 70713010000710005000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LOTE DE TERRENO Y LA MITAD DE LA CASA EN EL CONSTRUIDA,UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE,CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SE HALLAN ESPECIFICADOS EN LA ESC.# 253 DE FECHA 28-09-93,NOT.UNICA DE SAN ONOFRE.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

01.LUBIAN PEREZ VILLADA,HABIA ADQUIRIDO UNA CUARTA PARTE,POR COMPRA DE RUTH MARTINEZ DE CANTILLO,SEGUN ESC.# 253 DE 28-09-93,NOT.DE SAN ONOFRE,REGISTRADA EL 14-10-93,FOLIO 340-0007-743. 02.RUTH MARTINEZ DE CANTILLO,ADQUIRIO POR CUARTA PARTE,POR COMPRA DE IRMA DE LA ROSA BERRIO,SEGUN ESC.# 182 DE 20-09-82,NOT.2.DE SAN ONOFRE,REGISTRADA EL 28-02-92,FOLIO 340-0007-743. 03.IRMA DE LA ROSA BERRIO,ADQUIRIO POR COMPRA A LUBIAN PEREZ VILLADA,SEGUN ESC.# 182 DE 20-09-82,NOT.DE SAN ONOFRE,REGISTRADA EL 11-10-82,FOLIO 340-0007-743. 04.LUBIAN PEREZ VILLADA,ADQUIRIO POR COMPRA A ELIZABETH CHADID PATERNINA,SEGUN ESC.# 147 DE 23-07-82,NOT.DE SAN ONOFRE,REGISTRADA EL 19-08-82,FOLIO 340-0007-743. 05.ELIZABETH CHADID PATERNINA,ADQUIRIO POR COMPRA A JUAN FRANCISCO CHADID BUELVAS,SEGUN ESC.# 69 DE 19-06-80,NOT.DE SAN ONOFRE,REGISTRADA EL 08-08-80,FOLIO 340-0007-743. 06.JUAN FRANCISCO CHADID BUELVAS,ADQUIRIO POR COMPRA A EMILIO LACAYO REVOLLO,OSWALDO DE JESUS BUSTILLO LACAYO,RAMON GUILLERMO LACAYO REVOLLO,VERENA LACAYO DE PIEDRAHITA,GLADYS MARIA LACAYO DE BUSTILLO,MARIA DEL CARMEN BUSTILLO DE SIERRA,CECILIA DEL S.BUSTILLO LACAYO Y DELIA LACAYO DE BARCENAS,SEGUN ESC.# 261 DE 14-03-72,NOT.3.DE CARTAGENA,REGISTRADA EL 20-03-72,LIBRO 1.TOMO 2.IMP. FOLIOS 148/150,PARTIDA 212.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CALLE . REAL

2) CALLE REAL #

3) CALLE EL COMERCIO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S)

(En caso de Integración y otros)

340-7743

ANOTACIÓN: Nro: 1

Fecha 14/10/1993

Radicación 6731

DOC: ESCRITURA 253

DEL: 28/9/1993

NOTARIA UNICA DE SAN ONOFRE

VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 DIVISION MATERIAL ADJUDICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

Nro Matrícula: 340-43838

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 12 de Noviembre de 2021 a las 12:27:13 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: DE LA ROSA BERRIO IRMA CC# 33171024
DE: PEREZ VILLADA LUBIAN CC# 8264929
A: DE LA ROSA BERRIO IRMA CC# 33171024 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 3/10/1994 Radicación 7273

DOC: ESCRITURA 211 DEL: 21/9/1994 NOTARIA UNICA DE SAN ONOFRE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA ROSA BERRIO IRMA CC# 33171024 X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 5/11/1993 Radicación 8762

DOC: ESCRITURA 259 DEL: 24/9/1996 NOTARIA UNICA DE SAN ONOFRE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: DE LA ROSA BERRIO IRMA CC# 33171024 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 15/5/1997 Radicación 1997-4665

DOC: ESCRITURA 085 DEL: 2/5/1997 NOTARIA UNICA DE SAN ONOFRE VALOR ACTO: \$ 3.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA ROSA BERRIO IRMA CC# 33171024

A: AVILA CASSIANI LEDIS CC# 64519394 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 3/9/1998 Radicación 1998-7596

DOC: ESCRITURA 170 DEL: 6/7/1998 NOTARIA UNICA DE SAN ONOFRE VALOR ACTO: \$ 3.400.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA CASSIANI LEDIS CC# 64519394

A: BETANCOUR DE RESTREPO MARIA FABIOLA CC# 32339953 X

A: JULIO BRITO EDINSON CC# 9151931 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 16/8/2001 Radicación 2001-5830

DOC: ESCRITURA 276 DEL: 2/6/2001 NOTARIA UNICA DE SAN ONOFRE VALOR ACTO: \$ 2.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - (B.F.#193547-\$27386-16-08-2001)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURT DE RESTREPO MARIA SOBRE EL 50%

A: JULIO BRITO EDINSON CC# 9151931 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 24/1/2003 Radicación 2003-347

DOC: ESCRITURA 314 DEL: 11/12/2002 NOTARIA UNICA DE SAN ONOFRE VALOR ACTO: \$ 4.200.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0126 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JULIO BRITO EDINSON CC# 9151931

Nro Matricula: 340-43838

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 12 de Noviembre de 2021 a las 12:27:13 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GOMEZ GOMEZ JORGE WALTER CC# 79559974 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 24/1/2003 Radicación 2003-347
DOC: ESCRITURA 314 DEL: 11/12/2002 NOTARIA UNICA DE SAN ONOFRE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE - 10.70X4.00MTS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: JULIO BRITO EDINSON CC# 9151931 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS
7->340-80339 LOTE

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-340-3-107 Fecha: 14/11/2010
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: ICARE-2016 Fecha: 5/8/2016
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008
PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 1983 impreso por: 74687
TURNO: 2021-340-1-51694 FECHA: 3/11/2021
NIS: LWjxmeOzN6D0+7HQOld/dadwS7JbTsW4gkMzry9j61X5s72tRMh93w==
Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>
EXPEDIDO EN: SINCELEJO

Rodolfo Machado O.

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL RODOLFO MACHADO OTALORA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C.

Cra. 10 No.14-33 piso 8, Tel: 2820812

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D. C. JULIO 27 DE 2021
OFICIO No.0671

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
SINCELEJO -SUCRE.
Ciudad. -

REF: EJECUTIVO NO.11001400301920200070700 DE EMPRESA
COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIAS S.A. VECOL S.A. NIT.
899.999.002-4 CONTRA CESAR AUGUSTO GÓMEZ GÓMEZ C.C 92448964 Y
JORGE WALTER GÓMEZ GÓMEZ C.C 79559974.

Comendidamente me permito comunicarle que, mediante auto del 07 de mayo de 2021, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 340-43838, denunciado como de propiedad de la parte demandada **JORGE WALTER GÓMEZ GÓMEZ C.C 79559974.**

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida y a costa de la parte interesada expedir con destino a este despacho certificación sobre la situación jurídica del inmueble en 20 años si fuere posible donde conste el gravamen conforme lo prevé el núm. 1º del art. 593 del C.G.P.

Atentamente,

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
SECRETARIA

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NUMERO Y LA REFERENCIA DEL PROCESO.-

Firmado Por:

ELSA MARINA PAEZ PAEZ
SECRETARIA
JUZGADO 19 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e64ba2dafc3f5583f3dcabd286a60928f8e9da5e91f26250e081ab7b683645d2**

Documento generado en 29/07/2021 06:05:56 PM